



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 104-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 02 de diciembre de 2024

VISTOS: Los Informes N° 10-2024/PROCIENCIA/SUSB/DCRN y el Informe N° D000192-2024-PROCIENCIA-SUSB, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de fecha de fecha 29 de noviembre de 2024 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° D000107-2024-PROCIENCIA-UAL, emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación. Es responsable de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), el Programa Nacional de Investigación y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), siendo que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar bases según estándares establecidos por el CONCYTEC en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT (hoy SINACTI);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 16 de agosto de 2024, se formalizó la aprobación efectuada por el Consejo Directivo de PROCIENCIA (Comité Directivo del Proyecto) del Manual Operativo Específico (MOE) y las Bases (incluidos sus anexos) del Concurso E072-2024-02-BM denominado "Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en base a Desafíos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 06 de setiembre de 2024, se aprobó la integración y modificación de las Bases y sus Anexos, que forman parte del Expediente del Concurso E072-2024-02-BM denominado "Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en base a Desafíos";



Que, por otro lado, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 22 de noviembre de 2024, se modificó el primer párrafo del numeral 3 del Anexo 13 de las Bases Integradas y Modificadas, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 6 de setiembre de 2024, relacionado con la conformación del Panel de Selección;

Que, conforme se tiene del numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas Bases Integradas y Modificadas, PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 4 del Anexo 13 que los resultados del concurso serán publicados a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva en la página web del PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2024-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 092-2024-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) realiza la elegibilidad de las propuestas según lo establecido en las bases de los concursos. Esto se puede realizar antes o durante el proceso de evaluación o solo a las propuestas aprobadas o solo a las propuestas seleccionadas, agrega que en caso la SUSB identifique propuestas que incumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso que no sean subsanables, serán consideradas como No Aptas y no podrán pasar a la etapa de evaluación o selección. Asimismo, el numeral 5.4 dispone que la SUSB gestiona el proceso de evaluación por pares de las propuestas utilizando los criterios establecidos en los anexos de las bases de los concursos, las cartillas de evaluación y las guías, ya sea en español, inglés u otros idiomas, precisa además que se utiliza el proceso de revisión por pares "simple ciego", donde los postulantes no pueden conocer la identidad de los evaluadores, pero los evaluadores sí pueden conocer la identidad de los postulantes, anotando que este proceso es confidencial;

Que, por otro lado, el numeral 5.5 de la anotada directiva establece que la selección de propuestas es aquel proceso que se realiza con la finalidad de determinar cuáles de las propuestas evaluadas y aprobadas recibirán la subvención, agregando que durante este proceso se revisa que las propuestas cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases y/o anexos del concurso y en función a la disponibilidad presupuestal. Precisa



además en su numeral 5.5.1 que el proceso de selección se realiza mediante sesiones de Paneles de Selección. Estos paneles están conformados por 4 a 6 miembros, detalla que estos miembros son investigadores, tecnólogos o innovadores o especialistas en gestión de propiedad intelectual de amplia trayectoria profesional, cuyo rol es la discusión de las propuestas para recomendar su financiamiento, precisando que este proceso de confidencial;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.10 de la citada directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesorias;

Que, Mediante Informes N° 10-2024/PROCENCIA/SUSB/DCRN y D000192-2024-PROCENCIA-SUSB, ambos de fecha 29 de noviembre de 2024, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Concursos, informó a esta Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Concurso E072-2024-02-BM denominado "Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en base a Desafíos", señalando, que se contó con noventa y nueve (99) postulaciones, las cuales entraron a la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado sesenta y dos (62) postulaciones fueron aprobadas, asimismo, dado que el proceso de elegibilidad se dio de forma paralela al de evaluación, de las propuestas presentadas y aprobadas, las sesenta y dos (62) resultaron aptas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por cuatro Paneles de Selección, se obtuvo como resultado ocho (08) propuestas seleccionadas, y doce (12) accesorias, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de fecha de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados del Concurso E072-2024-02-BM denominado "Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en base a Desafíos", respecto al citado programa, conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA;

Que, mediante Informe N° D000107-2024-PROCENCIA-UAL de fecha 02 de diciembre de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCENCIA en el Acta de la de Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de fecha de fecha 29 de noviembre de 2024, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que formalice los resultados del Concurso E072-2024-02-BM denominado "Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en base a Desafíos";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría



Legal de PROCENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCENCIA, y su modificatoria, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 092-2024-PROCENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 002-2024-PROCENCIA-DE denominada “Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Propuestas de I+D+i Subvencionados por el PROCENCIA”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados del Concurso E072-2024-02-BM denominado “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en base a Desafíos”, que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCENCIA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 104-2024-PROCIENCIA-DE

Resultados de la convocatoria del Concurso E072-2024-02-BM denominado “Proyectos para Necesidades de Áreas Estratégicas en base a Desafíos”

SELECCIONADOS

N	Reg.	Entidad Solicitante	Responsable Técnico	Título del proyecto	Desafío	Región	Aporte PROCIENCIA S/.
1	93580	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	CHIRINOS GALLARDO ROSANA SONIA	BIORREFINERÍA DEL GRANO DE LA QUINUA, PROCESAMIENTO SECUENCIAL MULTITAPAS PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO CON ÉNFASIS EN PROTEÍNA- Y ALMIDÓN-MODIFICADOS Y FIBRA-PREBIÓTICA COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER SU DESARROLLO SUSTENTABLE	Reducción de la inseguridad alimentaria.	LIMA	3'000,000.00
2	93653	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	RUELAS PACHECO DENNISSE CINTHYA	VALORACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE MURCIÉLAGOS FRUGÍVOROS Y NECTARÍVOROS COMO INDICADORES Y AGENTES CLAVES EN LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS BOSQUES MONTANOS PERUANOS	Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.	LIMA	2'545,069.00
3	93763	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	CRUZ CERRO GERARDO JUAN FRANCISCO	ECONOMÍA CIRCULAR EN LA AGROINDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE: DESDE BIOMASA RESIDUAL HASTA MATERIALES DE ALTO IMPACTO TECNOLÓGICO	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	TUMBES	2'973,170.00
4	93888	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	ZVIETCOVICH ZEGARRA JOSE FERNANDO	MONITOREO NO INVASIVO DE ASISTENCIA REPRODUCTIVA EN LA CADENA PRODUCTIVA ACUÍCOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO BASADO EN TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE COHERENCIA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Reducción de la inseguridad alimentaria.	LIMA	3'000,000.00
5	93988	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	CHENET CARRASCO STELLA MARIS	DESARROLLO, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE METAX: UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS EN ZONAS REMOTAS DEL PERÚ	Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	AMAZONAS	2'707,200.00
6	94001	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	TORRES GARCIA FERNANDO GILBERTO	NUEVOS BIONANOMATERIALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SISTEMAS FLEXOELÉCTRICOS AVANZADOS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA LIMPIA	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	LIMA	3'000,000.00
7	94097	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	TAPIA LIMONCHI ALONSO RAFAEL	DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UN ENSAYO ULTRASENSIBLE BASADO EN CRISPR PARA EL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL DE INFECCIONES FEBRILES EN LA AMAZONÍA PERUANA	Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	AMAZONAS	2'938,000.00
8	94108	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	ZUÑIGA DAVILA DORIS ELIZABETH	EFFECTO DEL BIOCHAR DERIVADO DE SUBPRODUCTOS DEL CACAO Y MICROORGANISMOS NATIVOS EN EL CRECIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE FRUTO DE THEOBROMA CACAO EN TOCACHE PARA EL SECUESTRO DE CADMIO	Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.	LIMA	3'000,000.00
TOTAL EN S/							23'163,439.00

*El PROCIENCIA se reserva el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en este concurso cuando lo considere pertinente. De comprobarse que la información presentada, no es veraz o incumple con lo establecido en las bases y anexos del concurso, no se podrá continuar con la firma del contrato.



ACCESITARIOS

N	Reg.	Entidad Solicitante	Responsable Técnico	Título del proyecto	Desafío	Región	Aporte PROCIENCIA S/.	Resultado de panel selección
1	93906	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SALINAS REVILLA NORMA	ANDESFLUX: SISTEMA MULTIMODAL INTEGRADO DE DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE ANOMALÍAS CLIMÁTICAS Y ECOHIDROLÓGICAS EN LA AMAZONIA OCCIDENTAL	Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.	LIMA	3'000,000.00	ACCESITARIO 1
2	94038	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	CHACARA ESPINOZA CESAR JAVIER	ECOTAPIAL -DESARROLLO DE MATERIALES RESILIENTES BASADOS EN EL USO DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DE TIERRA APISONADA BAJO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA MITIGACIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	LIMA	3'000,000.00	ACCESITARIO 2
3	94175	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	LESCANO GUEVARA ANDRES GUILLERMO	PLATAFORMA TECNOLÓGICA DIGITAL NACIONAL INTEGRADA QUE PERMITE LA GENERACIÓN DE ALERTAS PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y REDUCIR LA VULNERABILIDAD DEL SECTOR SALUD EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO	Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	LIMA	2'994,942.00	ACCESITARIO 3
4	93627	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	NIETO JUAREZ JESSICA IVANA	DESARROLLO DE CATALIZADORES ECOLÓGICOS A PARTIR DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA ELIMINACIÓN DE CONTAMINANTES EMERGENTES EN LAS AGUAS DE RIEGO DEL PAÍS.	Reducción de la inseguridad alimentaria.	LIMA	2'202,250.00	ACCESITARIO 4
5	93786	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	VERASTEGUI PIMENTEL MANUELA RENEE	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS MEDIANTE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO Y CONTROL BIOLÓGICO DEL VECTOR	Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	LIMA	2'993,665.00	ACCESITARIO 5
6	93920	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	GUERRA TORRES JORGE ANDRES	ESTUDIO DE MATERIALES AVANZADOS PARA LA NUEVA GENERACIÓN DE CELDAS SOLARES TIPO TÁNDEM: UNA COLABORACIÓN ENTRE LABORATORIOS DE PERÚ Y ALEMANIA	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	LIMA	3'000,000.00	ACCESITARIO 6
7	93933	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	OLIVA CRUZ SEGUNDO MANUEL	DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE RIESGOS AMBIENTALES EN ECOSISTEMAS VULNERABLES DE LA AMAZONÍA PERUANA: UN ENFOQUE BASADO EN TELEDETECCIÓN, LIDAR, BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Mejoramiento de la gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.	AMAZONAS	2'601,120.00	ACCESITARIO 7
8	93597	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	PILLACA PULLO OMAR SANTIAGO	VALORIZACIÓN BIOTECNOLÓGICA DE LA CÁSCARA DEL FRUTO DE CACAO (THEOBROMA CACAO) PARA APLICACIÓN EN ACUICULTURA SOSTENIBLE MEDIANTE EL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA PRODUCCIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO A BASE DE PROTEÍNA MICROBIANA	Reducción de la inseguridad alimentaria.	CALLAO	3'000,000.00	ACCESITARIO 8



9	94124	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	DEL VALLE MENDOZA JUANA MERCEDES	"IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN MOLECULAR Y VIGILANCIA GENÉTICA DE PATÓGENOS RESPIRATORIOS RESPONSABLES DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC): ENFOQUE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE MORBI-MORTALIDAD Y CONTROL DE FARMACORRESISTENCIA"	Reducción de la vulnerabilidad del sistema de prevención en la salud pública peruana.	LIMA	3'000,000.00	ACCESITARIO 9
10	93637	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	BAENA MONCADA ANGELICA MARIA	PRODUCCIÓN EFICIENTE DE HIDRÓGENO Y DESARROLLO DE PILAS REGENERATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	LIMA	2,408,060.00	ACCESITARIO 10
11	93657	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ - IMARPE	ARAKAKI MAKISHI NATALIA CRISTINA	IMPLEMENTACIÓN DE UN CULTIVO MULTITRÓFICO INTEGRADO (IMTA) EN LA COSTA CENTRAL Y SUR DEL PERÚ, UNA OPCIÓN DE DIVERSIFICACIÓN ACUÍCOLA SOSTENIBLE FRENTE A ESCENARIOS DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA CAUSADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO	Reducción de la inseguridad alimentaria.	CALLAO	3'000,000.00	ACCESITARIO 11
12	94149	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	QUIÑONES HUATANGARI LENIN	BATERSOL: DESARROLLO DE BATERÍA DE CALOR TERMOSOLAR PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SECADORES DE CAFÉS ESPECIALES APLICANDO IOT E IA EN REGIONES CAFETALERAS, CON ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR.	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	AMAZONAS	3'000,000.00	ACCESITARIO 12

*En caso de contar con disponibilidad presupuestal, los accesitarios pasarán a ser seleccionados en el orden establecido de esta lista.

**El PROCIENCIA se reserva el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en este concurso cuando lo considere pertinente. De comprobarse que la información presentada, no es veraz o incumple con lo establecido en las bases y anexos del concurso, no se podrá continuar con la firma del contrato.